

BOLETÍN INFORMATIVO

PRIMER TRIBUNAL AMBIENTAL

BOLETÍN Nº7 | JULIO 2021





PRIMER TRIBUNAL AMBIENTAL DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL DEL PROYECTO DE ADECUACIONES DE MINERA CERRO COLORADO

“Este Tribunal ha llegado a la convicción que la evaluación del Proyecto Adecuaciones en depósitos de lastre, caminos internos y campamento ha adolecido de errores sustanciales (...) y por lo tanto la reclamación interpuesta por la Asociación Indígena Agrícola San Isidro de Quipisca (IASIQ) será acogida en los términos que se indicará en lo dispositivo del presente fallo”, establece la sentencia dada a conocer por el Primer Tribunal Ambiental y que dice relación con el proyecto minero Cerro Colorado de BHP Billiton.

Con esta determinación los ministros Mauricio Oviedo (presidente), Juan Opazo y el ahora exministro Marcelo Hernández (culminó su cargo el 8 de junio) pusieron término a la reclamación de la asociación agrícola de Quipisca contra el Servicio de Evaluación Ambiental, SEA, y dejaron sin efecto la Resolución de Calificación Ambiental, RCA, del proyecto.

Ahora, la empresa deberá ingresar nuevamente a evaluación ambiental las obras con las que pretenden generar adecuaciones en el depósito de roca estéril de la minera, ya que el órgano jurisdiccional estableció que se trata de un proyecto que considera riesgo para la salud de la población por las emisiones que va a generar.

El fallo se sustenta fundamentalmente en que existen serias deficiencias en la evaluación ambiental -realizada por organismo estatal- entre ellas que no se logró descartar la afectación a la salud de la población por la emisión de material particulado en el ambiente, ya sea, MP10, MP2,5 y especialmente Material Particulado Sedimentable, MPS, que genera el acopio

de rocas producto de la continuidad operacional de la faena. “Este tribunal estima que existen serias deficiencias en la evaluación ambiental respecto de la componente MPS, y que a mayor abundamiento no se ha abordado adecuadamente tanto en el proceso de evaluación, como en su posterior aplicación”, establece la sentencia, y se acota que “existe una incerteza en el riesgo de afectación a la salud por MPS, el cual no fue correctamente evaluado”.

En total fueron seis los hechos controvertidos de la causa analizados por los ministros y entre los que se acogieron, también está la ausencia de línea base por falta de informe antropológico; el hecho de que no se efectuaron reuniones con los miembros de la asociación de Quipisca; y la no realización de Consulta Indígena conforme al Convenio 169.

Votos preventivos

La sentencia tuvo los votos preventivos de los ministros Oviedo y Opazo. Este último juez solo tuvo una discrepancia respecto a que no puede justificarse el rechazo al proyecto, desde un punto de vista medioambiental, por la eventual contaminación en el campamento, ya que ello debe ser fiscalizado conforme a la legislación laboral.

En tanto, el ministro Oviedo concurrió al fallo y acogió la reclamación únicamente por considerar que no existe certidumbre razonable para descartar fehacientemente la no afectación a la salud de la población producto de las emisiones de MP10, MP2,5 Y MPS.





COMUNIDADES INDÍGENAS INGRESAN RECLAMACIONES CONTRA LA EVALUACIÓN AMBIENTAL FAVORABLE DE LA AMPLIACIÓN DEL PROYECTO GEOTÉRMICO CERRO PABELLÓN

Dos reclamaciones en contra de la ampliación de la Central Geotérmica Cerro Pabellón, ubicada en la comuna de Ollagüe, Región de Antofagasta, fueron admitidas a trámite por el Primer Tribunal Ambiental.

Ambas causas en contra del Servicio de Evaluación Ambiental, SEA, por la calificación favorable del proyecto que aumenta la capacidad de generación eléctrica de la central, tienen relación con la no consideración de observaciones efectuadas por la Comunidad Indígena de Taira y la Comunidad Indígena Pueblo de San Pedro, en el proceso de participación ciudadana, PAC, llevado a cabo por el organismo evaluador.

Los reclamantes indican que se trata de un proyecto de continuidad operacional de la Central Geotérmica Cerro Pabellón y de la línea de transmisión Cerro Pabellón y esperan que se invalide la Resolución de Calificación Ambiental, RCA, que aprobó la ampliación de la central y que vuelva a ser sometido a evaluación ambiental, con el fin que se efectúe una correcta evaluación de los impactos no considerados, previo procedimiento de consulta indígena.

Las comunidades apelan a dos acuerdos previos sostenidos con la empresa, que de acuerdo a lo que expresan, quedaron contenidos en la Resolución de Calificación Ambiental, RCA, del proyecto inicial de la central.

El primero de ellos con la Corporación de Pueblos Originarios de Alto Loa suscrito el 2015 en el que la empresa se comprometía a hacer entrega del campamento a las comunidades de Cupo y Pueblo de San Pedro, por lo que asegura el escrito “este debe entregarse a las comunidades referidas, sin que pueda ser utilizado para el actual proyecto de ampliación”.

El otro acuerdo que habría suscrito la empresa fue con ambas comunidades reclamantes. En él se establece que, en caso de un aumento de producción energética por sobre los 48 Mega Watts MW, se deberá desarrollar un Estudio de Impacto Ambiental, EIA, y propiciar el desarrollo de procesos de consulta indígena.

Los reclamantes aseguran que el SEA ha tenido una mirada parcial que obvia los incumplimientos de los acuerdos previos y voluntarios suscritos por la central geotérmica.

Otro punto reclamado es la no realización de consulta indígena. Respecto a esto, la Comunidad Pueblo de San Pedro establece en el escrito que “la autoridad ambiental otorga una RCA privando a la comunidad Indígena de Pueblo de San Pedro de explicar, en el contexto de la consulta indígena, cómo es que resulta afectada por el proyecto de ampliación”.





CULMINA PRESIDENCIA DE MINISTRO TITULAR ABOGADO MAURICIO OVIEDO

Con un balance positivo y con el término de la etapa de implementación del Primer Tribunal Ambiental culminó la presidencia del ministro abogado Mauricio Oviedo Gutiérrez.

El ministro, que estuvo -de acuerdo a lo que establece la Ley- durante dos años a la cabeza del órgano jurisdiccional culminó sus funciones en el cargo el pasado 17 de junio, sin embargo, continúa como presidente subrogante debido a que aún se encuentra vacante la segunda plaza de ministro titular letrado del Primer Tribunal Ambiental. Durante su gestión, el ministro Oviedo impulsó diversas acciones para lo que se denominó “etapa de consolidación” del tribunal, cuyo énfasis estuvo puesto en distintas acciones internas y en el fortalecimiento del acceso que debe tener la ciudadanía a los tribunales ambientales.

Al inicio de su gestión, el ministro Oviedo se propuso avanzar en la dictación de sentencias bien razonadas técnica y jurídicamente, y que a la vez fueran fácilmente comprensibles para la ciudadanía en general, además, de dar un paso más en la interacción con los distintos actores presentes en el territorio. Por eso, uno de los hitos más destacados fue impulsar la firma del convenio para dotar a los tres tribunales ambientales del país con el mismo sistema unificado de causas, lo que

permitirá contar un sistema único que regirá con iguales parámetros para los tres órganos colegiados.

En lo que respecta a la gestión interna impulsó la creación de la Unidad de Estudios, la implementación de un programa anual de capacitación al equipo en materias técnico-jurídicas, y la ampliación y remodelación de la sede del tribunal con una inversión que superó los 139 millones de pesos, en obras que implicaron la construcción de nuevas dependencias para el equipo de asesores.

Para el ahora presidente subrogante continúan los desafíos. El primero de ellos tiene que ver con visibilizar la importancia de efectuar cambios en el sistema de nombramiento de los jueces ambientales, y en el marco de competencias de la Ley 20.600 en orden a avanzar hacia un modelo de jurisdicción plena. Por su parte, en el ámbito extra jurisdiccional, la idea es continuar con el trabajo de difusión del rol de los tribunales ambientales, que no solo contempla una agenda de charlas y capacitaciones, sino que también el relacionamiento con los distintos medios de comunicación nacionales y regionales para informar con un lenguaje claro acerca del quehacer de la justicia ambiental y las posibilidades de acceso informado de todos los actores presentes en la macrozona norte, ya sea que se trate de titulares de proyectos, grupos intermedios y ciudadanía en general .





ASESOR EN CIENCIAS DEL PRIMER TRIBUNAL AMBIENTAL ASUME COMO MINISTRO EN SEGUNDO TRIBUNAL AMBIENTAL

En los próximos días el asesor científico del Primer Tribunal Ambiental, Dr. Cristián López Montecinos, asumirá como ministro suplente en ciencias del Segundo Tribunal Ambiental con sede en Santiago.

El profesional, que se desempeñó durante tres años en el Tribunal Ambiental con sede en Antofagasta, cuenta con un importante currículo y conformó el equipo de asesores en ciencias encargado de entregar el soporte científico-técnico para apoyar la toma de decisiones y la dictación de sentencias de los ministros.

El ahora ministro Cristián López Montecinos es doctor en Geografía, Planificación Territorial y Gestión Ambiental de la Universidad de Barcelona y de profesión Ingeniero Forestal. En su paso por el órgano jurisdiccional de la macrozona norte participó activamente en la construcción de bases de conciliación de causas que involucran a proyectos de envergadura como Pascua Lama, Minera Escondida y Cia. Minera Candelaria.

Su experticia en análisis geoespacial, teledetección ambiental y uso de sistemas de información geográfica lo llevaron a implementar el Sistema de Inteligencia

Geoespacial para la Justicia Ambiental, SIGJA, cuyo objetivo ha sido apoyar la generación de fallos con la entrega de argumentos sólidos sobre la base de un análisis de la Big Data Territorial que, además, permite aportar a la reducción de las asimetrías de acceso y facilitar la comprensión y uso de la justicia ambiental por parte de todos los actores.

Además, en su labor de asesor científico le tocó participar activamente en el despliegue territorial del equipo en diversas diligencias judiciales, con el fin de ampliar y fundamentar el conocimiento en el análisis de las distintas controversias que han sido sometidas al tribunal.

La noticia del nombramiento de López se había conocido hace unos meses, y se estaba a la espera de la firma del decreto oficial el que se dio a conocer hoy. En abril, el doctor en Geografía había sido ratificado por el Senado por 37 votos a favor.

El equipo del Primer Tribunal Ambiental le desea el mayor de los éxitos al nuevo ministro en ciencias del Segundo Tribunal Ambiental.





ALUMNOS DE QUINTO AÑO DE LA CARRERA DE DERECHO DE LAS UNIVERSIDADES CATÓLICA DE TEMUCO Y ALBERTO HURTADO SE INCORPORAN COMO PASANTES AL PRIMER TRIBUNAL AMBIENTAL

Luego de un proceso de selección de casi una centena de postulantes, se incorporaron al Primer Tribunal Ambiental los nuevos pasantes de las áreas jurídica y Unidad de Estudios.

Se trata de los alumnos de quinto año de la carrera de derecho de las universidades Católica de Temuco y Alberto Hurtado, Isidora Neculpán Castañeda y Felipe González Núñez, respectivamente.

Los pasantes fueron recibidos en una reunión vía zoom por el ministro en ciencias, Fabrizio Queirolo, quien en su calidad de presidente (s) del Primer Tribunal Ambiental, dio la bienvenida a los jóvenes. Lo mismo hicieron sus compañeros de trabajo, quienes uno a uno dieron la bienvenida y manifestaron los mejores deseos en su paso por el órgano colegiado.

El ministro Fabrizio Queirolo agradeció el interés de los jóvenes por postular a la pasantía y seguir un proceso de selección que involucró varias etapas. Además, los instó a aprovechar al máximo el aprendizaje que pueden tener en el tribunal y a mostrar todas sus capacidades y habilidades.

Pasantes

En la ocasión, los jóvenes agradecieron el recibimiento y la posibilidad de llevar a cabo la pasantía en el tribunal por el interés que ambos tienen en el ámbito del derecho medioambiental.

En su postulación, Isidora Neculpán explicó que su objetivo al ingresar a la carrera de derecho fue incidir en la protección del medioambiente. “Tengo claro que la precarización de los distintos tipos de vida tiene su origen en la crisis ambiental y climática, por ello no podemos desentendernos de tomar acciones concretas en contra del avance de esta”, expresó.

Además, dijo que como estudiante de Temuco, la oportunidad le permitirá conocer conflictos ambientales

que son diferentes a los que suceden en el territorio de su zona y podrá ampliar sus conocimientos, así como también entender las distintas áreas que convergen en un caso, las cuales son distintas en cada territorio.

“Para mí, desarrollarme en esta área, es un compromiso y una responsabilidad que asumo como una lucha colectiva en la defensa del territorio indígena y como la base fundamental de la dignidad de toda forma de vida”, aseguró Isidora.

Asimismo, para Felipe González su principal motivación es poder adquirir mejores herramientas jurídicas y del funcionamiento del tribunal ambiental.

Dijo que preocuparse por el medioambiente es tarea de todos. Me gustaría poder contribuir desde mi disciplina a la protección de la biodiversidad, los suelos, montañas, ríos, humedales o cualquier forma en que se materialice la naturaleza, entendiendo la importancia que esta posee para el funcionamiento de la sociedad.

“Tengo todas mis ganas y fuerzas para hacer de Chile un país menos desigual a través del acceso a la justicia ambiental”, dijo Felipe.

